

DECRETO N° 0606

NEUQUÉN, 12 JUL 2018

VISTO:

El Registro N° 0170/18 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la Nota N° 26/18 de la Secretaría de Economía y Hacienda; y

CONSIDERANDO:

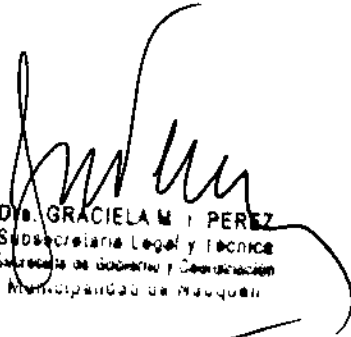
Que a través de la misma, solicita la creación del PROGRAMA SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS RECURSOS HUMANOS dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos de esa Secretaría;

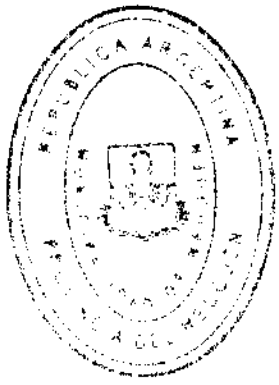
Que además, requiere que se deje sin efecto, a partir de su notificación, la designación política de la Cra. GANCEDO PRISCILA NATALIA, L.P. N° 8340, como responsable del Programa Coordinación Administrativa AMIP dependiente de la Subsecretaría de Administración Municipal de Ingresos Públicos, que fuera efectuada por Decreto N° 0212/18, Artículo 6º, Anexo XIII, cuya fotocopia obra en las actuaciones; y se la designe políticamente como responsable del Programa Seguimiento y Control de los Recursos Humanos;

Que por último, solicita la designación política de la Cra. BARBERIS MARIANELA, D.N.I. N° 29.339.397, como responsable del Programa Coordinación Administrativa AMIP; adjuntando Curriculum Vitae de la nombrada;

Que por Pase N° 773/18, la División de Formulación Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera, informa que las Imputaciones: 4-ER-1-0-1 y 4-EA-1-0-1, Partida Principal: "Personal", cuentan con crédito suficiente para lo requerido, agregando que se utilizará la vacante producida por el señor Hang Marcos Enrique, L.P. N° 6428 (Decreto N° 0522/18);

Que mediante Informe N° 708/18, la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, con la intervención de los señores Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Economía y Hacienda, solicita la confección de la norma legal que prevea las situaciones


Dña. GRACIELA M. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Subsecretaría de Documentación y Coordinación
Municipalidad de Neuquén



Nº 0606/18

detalladas en el mismo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

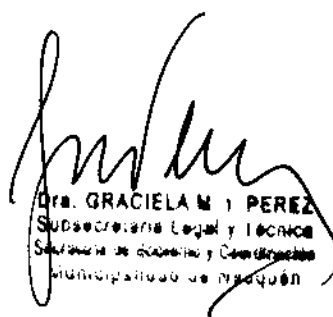
DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR, a partir de la sanción de la presente norma ----- legal y hasta el día 10 de diciembre de 2018, el **PROGRAMA SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS RECURSOS HUMANOS** dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos -Secretaría de Economía y Hacienda-; de acuerdo a lo requerido por esa Secretaría mediante Nota Nº 26/18 y por la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos -Informe Nº 708/18-.-

Artículo 2º) DEJAR SIN EFECTO, a partir de su notificación, la designa- ----- ción política de la **Cra. GANCEDO PRISCILA NATALIA, L.P. Nº 8340 (Grupo 05), D.N.I. Nº 31.314.188**, con Categoría 24 más el Plus correspondiente, que fuera efectuada oportunamente por Decreto Nº 0212/18, Artículo 6º), Anexo XIII, como responsable del Programa Coordinación Administrativa AMIP dependiente de la Subsecretaría de Administración Municipal de Ingresos Públicos -Secretaría de Economía y Hacienda-; de acuerdo a lo requerido por esa Secretaría mediante Nota Nº 26/18 y por la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos -Informe Nº 708/18-.-

Artículo 3º) DESIGNAR POLÍTICAMENTE, a partir de su notificación y ----- hasta el 10 de diciembre de 2018 o mientras sean necesarios sus servicios, lo que resulte primero, a la **Cra. GANCEDO PRISCILA NATALIA, L.P. Nº 8340 (Grupo 05), D.N.I. Nº 31.314.188**, con **Categoría 24**, como responsable del Programa Seguimiento y Control de los Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos -Secretaría de Economía y Hacienda-; autorizándose el pago del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecido en el Artículo 43º) del Anexo II de la Ordenanza Nº 7694, con encuadre en el Artículo 8º), Inciso 1), del Anexo I de la citada Ordenanza; de acuerdo a lo requerido por esa Secretaría mediante Nota Nº 26/18 y por la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos -Informe Nº 708/18-.-

Artículo 4º) DESIGNAR POLÍTICAMENTE, a partir de su notificación y ----- hasta el 10 de diciembre de 2018 o mientras sean necesarios sus servicios, lo que resulte primero, a la **Cra. BARBERIS MARIANELA, L.P. Nº 8692 (Grupo 05), D.N.I. Nº 29.339.397**, con **Categoría 24**, como responsable del Programa Coordinación Administrativa AMIP dependiente de la Subsecretaría de Administración Municipal de Ingresos Públicos -Secretaría de Economía y Hacienda-; autorizándose el pago del Plus por


Dra. GRACIELA M. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecido en el Artículo 43º) del Anexo II de la Ordenanza Nº 7694, con encuadre en el Artículo 8º), Inciso 1), del Anexo I de la citada Ordenanza; de acuerdo a lo requerido por esa Secretaría mediante Nota Nº 26/18 y por la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos -Informe Nº 708/18.-

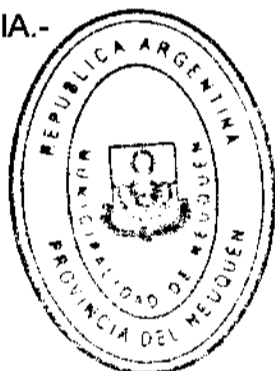
Artículo 5º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a ----- las Imputaciones: 4-ER-1-0-1 y 4-EA-1-0-1, Partida Principal: "Personal", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 6º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos ----- ción Municipal de Administración de los Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos-, a los fines que estime correspondan.-

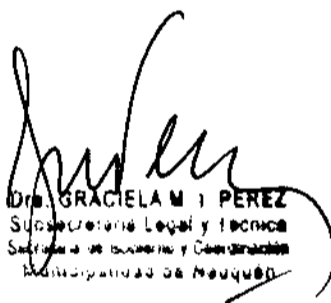
Artículo 7º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; y de Economía y Hacienda.-

Artículo 8º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
JA.-

ES COPIA.-



FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA.-


Dra. GRACIELA M. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>2193</u>
Fecha <u>27.1.07.2018</u>